

INFORMATIVO LEGAL 65

Energía

Consumo de energía (14 ciclos) **10** kWh/mes
Factor de energía **76** l/kWh/ciclo

El consumo de energía dependerá del lugar de instalación, modo de uso y mantenimiento del equipo

Lavadora automática

Marca LAVATO
Modelo LA451

Compare este equipo con otros de similares características

Menor consumo

Mayor consumo

Este equipo **B**

Capacidad de carga:
20 kg

Capacidad volumétrica:
48 Litros

Consumo de agua:
120 Litros/ciclo

Tipo:
Impulsor eje vertical

No retirar esta etiqueta hasta que se venda el equipo al consumidor final

EDITORIAL

2016 Año de la Eficiencia Energética, Si no piensas en tu porvenir, no lo tendrás. John Kenneth Galbraith (1908-2006). Economista estadounidense. Desde la expedición de la Ley 143 de 1994, se esperaba en Colombia la implementación de la etiqueta para el uso racional de la energía eléctrica. En un primer desarrollo la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) expidió la reglamentación para el desarrollo de equipos y aparatos eléctricos eficientes, hoy en día, al entrar en vigencia el Reglamento Técnico de Etiquetado RETIQ es una realidad el uso obligatorio de una etiqueta que permitirá a los consumidores:

1. Conocer el desempeño de consumo energético de los equipos y aparatos eléctricos que adquiere.
2. Tener acceso a equipos de mayor calidad y mejor tecnología.
3. Hacer uso eficiente y racional de la energía.

De ahora en adelante, es responsabilidad de los consumidores capacitarse e informarse con el fin de adquirir los mejores equipos y aparatos eléctricos que le permitan no sólo ahorrar el consumo de energía doméstico, sino prepararse para el futuro que exige que cada vez seamos más eficientes en el uso de recursos escasos. En Colombia, los equipos importados o de fabricación nacional que deberán portar la etiqueta de manera obligatoria, son:

A partir de agosto 31 de 2016:

Refrigeradores domésticos

Lavadoras

Aires acondicionados para recintos

Balastos electrónicos y electromagnéticos

Motores industriales eléctricos de inducciones (monofásicas y trifásicas)

A partir de agosto 31 de 2017:

Refrigeradores Comerciales

Aires acondicionados unitarios

Calentadores de agua

Gasodomésticos de cocción

NORMAS NACIONALES

CONGRESO

Ley 1801 de 2016, por la cual expide el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.

Este nuevo código contiene un título especial dedicado a ambiente y minería, donde se definen una serie de comportamientos que atentan contra los recursos naturales, manejo de residuos y escombros, sobre los cuales la policía podrá imponer las sanciones de amonestación, suspensión temporal de actividad o multas.

El Código contiene un nuevo régimen de multas generales y especiales, desarrollando dentro de estas últimas las que tienen que ver con el aspecto de contaminación visual.

Ley 1788 de 2016

Colombia establece prima legal para trabajadores domésticos. La prima de servicios debe pagarse a las trabajadoras del servicio doméstico, a chóferes de servicio familiar, a trabajadores por días o trabajadores de fincas que con anterioridad a la Ley no tenían derecho por no prestar sus servicios a una empresa.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución 2616 de 2016, Estandarización ocupacional en sector hidrocarburos

Con el fin de combatir la intermediación laboral ilegal, el Estándar de Perfiles Ocupacionales es una alternativa para la movilidad laboral del sector hidrocarburos hacia otros sectores como el de la construcción. Facilita la capacitación en contenidos y competencias, permite determinar perfiles laborales que pueden ser comunes a varias industrias, y es una base de información para el encuentro entre las vacantes y el perfil de los buscadores de empleo.

Decreto No. 1117 de 2016, Modifica los artículos 2.2.4.10.2., 2.2.4.10.3., y 2.2.4.10.5., y se adiciona artículos 2.2.4.10.8., y 2.2.4.10.9., del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referentes a los requisitos y términos de inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Resolución No.4 0608 de 2016

Define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación, para la vigencia 2016.

Resolución número 4 0634 de 2016,

Prorroga la vigencia del Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, Prorrea y de su Plan de Acción Indicativo.

Resolución No. 4 0656 de 2016

Modifica el Anexo General de la Resolución número 4 1012 del 18 de septiembre de 2015 "Reglamento Técnico de Etiquetado (Retiq)".

NORMAS REGIONALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

Resolución No.0864 de 2016

Aprueba el factor regional para la facturación de la tasa retributiva para el periodo 1° de enero a 31 de diciembre de 2015.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Resolución 0100 número 0700-0426 de 2016

Actualiza la escala tarifaria establecida en la Resolución 0100 número 0100-0137-2015 de febrero 26 de 2015.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS-

Resolución DGL No. 00503 de 26 de mayo de 2015, por la cual se crea el registro interno para el control de plantaciones forestales protectoras y protectoras "productoras en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LA ORINOQUÍA "CORPORINOQUIA-

Resolución No. 200-41-16-0830 de 7 de julio de 2016, por medio de la cual se deroga la Resolución 200.41.13-1075 del 23 de agosto de 2013, en atención a que el Consejo de Estado revocó la suspensión provisional contra el Decreto 3678 de 2010, por el cual se encargaba al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial elaborar y adoptar una metodología para la tasación de

multas ambientales.

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR ? CORPACESAR- Resolución No. 0781 de 8 de agosto de 2016, ?Por medio de la cual se levantan las medidas impuestas por Corpocesar para regular el aprovechamiento de la oferta hídrica durante la ocurrencia del fenómeno EL NIÑO y se establecen otras disposiciones.?

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA ? CORTILIMA- .

Resolución No. 2509 de 16 de agosto de 2016, "Por la cual se adopta el Plan de Conservación y Manejo de la GUAGUA LOBA (*Dinomys branickii*) SIRAP-EC en el departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones."

Resolución No. 2511 de 16 de agosto de 2016, ?Por la cual se adopta el Plan Departamental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos en jurisdicción del Departamento del Tolima."

Resolución No. 2451 de 8 de agosto de 2016, ?Por medio de la cual se ordena la revisión de la reglamentación de la corriente de dominio público denominada río Venadillo y sus afluentes."

Resolución No. 2416 de 2 de agosto de 2016, ?Por la cual se adopta el Plan de Conservación y Manejo del "TITI GRIS (*Saguinus leucopus*)" en el departamento del Tolima."

Resolución No. 2415 de 2 de agosto de 2016, "Por la cual se adopta el Plan de Conservación y Manejo de la COTORRA MONTAÑERA (*Haplositlaca amazonina*) SIRAP-EC en el departamento del Tolima."

Resolución No. 2414 de 2 de agosto de 2016, "Por la cual se adopta el Plan de Conservación y Manejo de la "Danta de Páramo (*Tapirus pinchaquej*" en el departamento del Tolima."

Resolución No. 2413 de 2 de agosto de 2016, "Por la cual se adopta el Plan de Conservación y Manejo de la "León de Montaña (*Puma concolor*)" en el departamento del Tolima."

Resolución No. 2412 de 2 de agosto de 2016, "Por la cual se adopta el Plan de Conservación y Manejo del TUCÁN PECHIGRÍS (*Andigena hypoglauca*) SIRAP-EC en el departamento del Tolima."

Resolución No. 2411 de 2 de agosto de 2016, "Por la cual se adopta el Plan de Conservación y Manejo del PERICO PARAMUNO (*Leptositlaca branickii*) SIRAP-EC en el departamento del Tolima."

Resolución No. 2410 de 2 de agosto de 2016, "Por la cual se adopta el Plan de Conservación y Manejo del TUCÁN PIQUINEGRO (*Andigena nigrirostris*) SIRAP-EC en el departamento del Tolima."

Resolución No. 2409 de 2 de agosto de 2016, "Por la cual se adopta el Plan de Conservación y Manejo de la "Ostra de Agua Dulce (*Acoslaea rivoli*) del Río Opia" en el departamento del Tolima."

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO ? CRA- Resolución No. 212 de 2016, ?Por medio de la cual se adopta el procedimiento para establecer las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad para los trámites ambientales de competencia de la CRA.?

JURISPRUDENCIA

El ANLA, se excedió al regular lo relativo a modificación de licencias ambientales.

La Sala Plena de la Sección Primera del Consejo de Estado decide el demanda contra Resolución 0755 del 31 de julio de 2013, proferida la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, por la referida entidad para la Sala la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, concluyendo que la referida entidad se excedió el ámbito de su competencia, al regular lo relativo a la modificación de la licencia ambiental en los términos previstos en el parágrafo 1º del artículo 29 del Decreto 2820 de 2010. Consejo de Estado, Colombia. Consejero ponente: Guillermo Vargas Ayala, 21 de abril de 2016. Expediente: 11001032400020140051500.

Corte Constitucional avala procedimiento de otorgamiento de licencias ambientales.

La Corte Constitucional en sentencia C- 2918 de 2016, declaró ajustado al ordenamiento constitucional el procedimiento para el otorgamiento de las licencias ambientales establecido en la Ley 1753 de 2015.

Se requiere la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial para prohibir a los entes territoriales de excluir temporal o permanentemente la actividad minera de su territorio.

La Corte Constitucional de Colombia en sentencia C- 273 de 2016 declara la inexecutable del artículo 37 de la Ley 685 de 2001, señala la Corte que: "En el presente caso, la disposición demandada prohíbe a las entidades de los órdenes regional, seccional o local excluir temporal o permanentemente la actividad minera. Más aun, esta prohibición cubre expresamente los planes de ordenamiento territorial. Al hacerlo afecta de manera directa y definitiva la competencia de las entidades territoriales para llevar a cabo el ordenamiento de sus respectivos territorios. Por lo tanto, es una decisión que afecta bienes jurídicos de especial importancia constitucional, y en esa medida, está sujeta a reserva de ley orgánica."